



## **Instructivo para Ingreso de Solicitud/Renovación de Registro de Especialidad Vegetal**

### **1. Objetivo**

Definir el procedimiento y los requisitos para el Ingreso de Solicitud o Renovación de Registro de una Especialidad Vegetal.

### **2. Alcance**

Todas las Solicitudes y Renovaciones de Registro de Especialidades Vegetales.

### **3. Requisitos previos**

El trámite se abona previamente on line en el Departamento de Tesorería del Ministerio de Salud Pública (tercer piso, oficina 319, teléfono 1934 3161), debiendo presentar el FO-13221-004 "Formulario para Ingreso de Solicitud/Renovación de Registro de Especialidad Vegetal", el cual deberá ser sellado por dicho departamento.

### **4. Ingreso del trámite**

- 4.1 La empresa solicitante debe agendarse previamente de acuerdo al IN-13221-052 "Instructivo para la solicitud de agenda para cita en administración del Departamento de Medicamentos".
- 4.2 En la fecha que fuera agendado, el laboratorio solicitante presenta en la ventanilla del Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública la documentación correspondiente de acuerdo a la solicitud/renovación de registro.
  - 4.2.1 Requisitos para trámite de solicitud/renovación de registro y autorización de venta de una Especialidad Vegetal:
    - Original y copia el FO-13221-004 "Formulario para Ingreso de Solicitud/Renovación de Registro de Especialidad Vegetal" sellado por el Departamento de Tesorería.
    - Original y copia del recibo de pago
    - Lista de verificación con toda la documentación correspondiente de acuerdo a FO-13221-042 "Lista de Verificación para Solicitud/Renovación de Registro y Autorización de Venta de Especialidad Vegetal".
    - Documentación legal original (Certificado de Libre Venta y/o GMP) si corresponde.
    - Toda la documentación en formato electrónico (DVD o pendrive).
- 4.3 El Sector Administración del Departamento de Medicamentos verifica la documentación presentada. Si se presenta la totalidad de la información requerida se ingresa el trámite.
- 4.4 Una vez ingresado el trámite, se hace entrega a la empresa solicitante de la copia del FO-13221-004 "Formulario para Ingreso de Solicitud/Renovación de Registro de Especialidad Vegetal" sellado por el Departamento de Medicamentos, con el número de trámite adjudicado y el original del recibo de pago intervenido y los documentos originales (si corresponde).
- 4.5 En el Departamento de Medicamentos se retiene el original del FO-13221-004 "Formulario para Ingreso de Solicitud/Renovación de Registro de Especialidad Vegetal", el FO-13221-042 "Lista de Verificación para Solicitud/Renovación de Registro y Autorización de Venta de Especialidad Vegetal", la documentación en formato electrónico y la copia del recibo de pago.

 <p>Ministerio de Salud Pública</p>	<p><b>Dirección General de Salud</b></p> <p><b>Departamento de Medicamentos</b></p> <p>Instructivo para Ingreso de Solicitud/Renovación de Registro de Especialidad Vegetal</p>	IN-13221-004
		Versión 2
		Página 2 de 2

Av. 18 de Julio 1892. Planta Baja Oficina 06. Teléfono: 1934 5053. Fax: 1934 5052

Correo electrónico: [deptomedicamentos@msp.gub.uy](mailto:deptomedicamentos@msp.gub.uy)

**CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO:**

VERSIÓN	FECHA	DETALLE DE CAMBIOS REALIZADOS
01	07/08/2019	Versión original
02	27/12/2021	Se incorpora tabla de control de cambios del documento. Se modifica logo institucional. Se agrega solicitud de agenda previa al ingreso del trámite y se actualizan los requisitos, se elimina la presentación de la documentación en formato papel.

Av. 18 de Julio 1892. Planta Baja Oficina 06. Teléfono: 1934 5053. Fax: 1934 5052

Correo electrónico: [deptomedicamentos@msp.gub.uy](mailto:deptomedicamentos@msp.gub.uy)